

**CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE
DATOS PERSONALES**

RESOLUCION No.		EXPEDIENTE No.	
2013	010	2009	2208.1

Montevideo, 3 de diciembre de 2010.

VISTO: La solicitud de inscripción de Base de Datos Personales de nombre “Contactos”, presentada por la Sociedad de Hecho constituida por Gonzalo Arturo Lorenzo Idiarte, Fernando Luis Scelza Martínez, Ignacio Torres Negreira Maisterra y Pedro Julio Montano Gómez de Alía, el 21 de diciembre de 2009.

RESULTANDO: I. Que la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales, efectuó los controles respecto a la observancia de los requisitos exigidos por la Ley N° 18.331, de Protección de Datos Personales y de Acción de Habeas Data, de 11 de agosto de 2008 y el Decreto N° 414 de 31 de agosto de 2009.

II. Que del informe jurídico realizado surgen observaciones, las cuales fueron evacuadas en forma, aconsejándose la inscripción en el Registro por informe N° 3760.1 de 28 de octubre de 2010.

CONSIDERANDO: I. Que de acuerdo con la Ley N° 18.331 toda base de datos pública o privada debe ser inscripta en el Registro de Base de Datos Personales que a tal efecto lleva la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales.

II. Que se recomienda llevar un registro de los titulares que ejercen el derecho de acceso al amparo de la Ley N° 18.331.

ATENTO: A lo expuesto y lo establecido por el artículo 72 de la Constitución de la República, artículos 28, 29 y 31 de la Ley N° 18.331.

**El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos
Personales**

RESUELVE:

- I) INSCRÍBESE LA BASE DE DATOS “Contactos” SOLICITADA POR LA SOCIEDAD DE HECHO CONSTITUIDA POR GONZALO ARTURO LORENZO IDIARTE, FERNANDO LUIS SCELZA MARTÍNEZ, IGNACIO TORRES NEGREIRA MAISTERRA Y PEDRO JULIO MONTANO GÓMEZ DE ALIA CON EL N° B 2006.
- II) TÉNGASE PRESENTE LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO II.
- III) NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

**Fdo. Dr. Felipe Rotondo
Consejo Ejecutivo
URCDP**

r.i.